



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Diciembre de 2020.-

Expediente N° 71/20 Letra "C"

ORDENANZA N° 38/20.-

VISTO:

LA necesidad de asignarle un nombre al tramo de la Ruta Nacional N° 12 que va desde la Rotonda de ingreso a nuestra Ciudad hasta el inicio de la Aduana Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE hasta la fecha no se le ha designado ningún nombre, continuándose con la costumbre de referirse a ella como "la Ruta 12"; y

QUE este Concejo considera oportuno otorgarle reconocimiento a un Ciudadano que desde la vuelta de la democracia en el año 1983 hasta que dejó de ser concejal en el año 1995 fue partícipe de Ordenanzas fundamentales para nuestra Ciudad, y

QUE, encabezó el bloque de la Unión Cívica Radical como concejal en dos (2) mandatos legislativos; y

QUE este Cuerpo ve necesaria destacar la trayectoria de quien en vida fuera concejal por dos periodos, Don Ernesto José Spallanzani, conforme a los fundamentos que se adjuntan al presente proyecto.

POR ELLO:

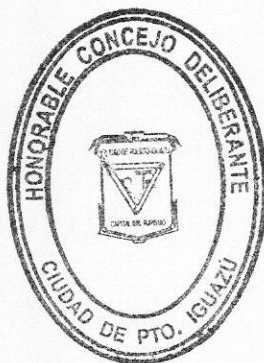
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de Avenida "**Ernesto José Spallanzani**" el tramo de la Ruta Nacional N°12, comprendido desde la rotonda de acceso a la ciudad de Puerto Iguazú hasta el inicio de la Aduana Argentina.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de gastos necesarios para la identificación y señalización de la nueva denominación.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.
CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

[Handwritten Signature]
P. Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raymoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Calle de la Emancipación, Salda	
Expte. 71/20 Letra "C"	
ENTRO	SALIO
Día <u>21</u>	Día _____
Mes <u>12</u>	Mes _____
Año <u>2020</u>	Año _____



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú Capital del Turismo



ERNESTO JOSE SPALLANZANI

Nació en Rosario, el 29 de marzo de 1934. Por su actividad como transportista fluvial y Despachante de Aduana tomo temprano contacto con esta región, especialmente Puerto Iguazú y Foz de Iguazú, con la importación y transporte de madera de pino Paraná.

A fines de los 70 y a pedido de empresarios locales, decide instalarse definitivamente en Puerto Iguazú, creando una firma de Despachos Aduaneros, importación y exportación.

Su vocación política, desarrollada desde su juventud en el ámbito universitario, encuentra su expresión con el regreso de la democracia en 1983, en su partido de toda la vida, la Unión Cívica Radical. Participa en esas elecciones como candidato a Concejal, en un tiempo político profundamente bipartidista con resultados disimiles en los distintos ámbitos.

Encabezó el bloque de la Unión Cívica Radical del Honorable Concejo Deliberante, que luego de una prolongada dictadura, padecía por inactividad una verdadera falta de reglamentos y normas que determinen la función institucional del HCD y la convivencia ciudadana.

Es entonces que, con muy escasos recursos, el primer Concejo de la democracia recuperada se aboca a la tarea de establecer su propio reglamento de funcionamiento, las Ordenanzas madres en materia fiscal, de transporte público, de obras públicas y el primer plan regulador urbano establecido para la ciudad con la participación del arquitecto Garay.

Sigue luego su intensa actividad política y vuelve a ser Concejal en el año 1991, en ese período toman relevancia, la sanción del Código de Edificación y como hecho más trascendente la convocatoria a Convención Constituyente de la Carta Orgánica Municipal, que se redacta y aprueba en ese mismo período.

Su acción pública se traslada además a los medios, siendo propietario de una radio, FM LIBRE, que acaparó la audiencia a partir de su postura comprometida y a la vez independiente del poder.

Su acción plasmada en abundantes proyectos y participación durante las sesiones públicas, es recordada por ser enérgica, vibrante y fundada en el profundo estudio de los temas a tratar.

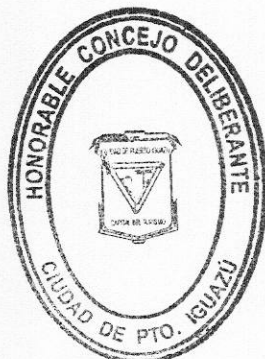
Supo cosechar el respeto, aún de aquellos que eran sus adversarios políticos.

Era una época de la política, donde junto con la fuerza de la pertenencia partidaria, era posible el consenso fructífero, generando la legislación que rigió y rige buena parte de la acción ciudadana, su convivencia y desarrollo.

El fruto de su esfuerzo en la actividad privada, se volcó en su totalidad en esta ciudad, posibilitando la creación de una institución educativa, que luego sería madre de otras y conforman hoy una estructura educativa relevante en la provincia.

Falleció el 30 de setiembre de 2015, dejando un legado al que su familia pretende hacer honor y continuar en estos tiempos.

Rocina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú